



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratación del servicio de CALIBRACION DATA TRACE, con código de serie M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N), M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N), M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) y M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) del Laboratorio de Investigación e Instrumentación de la Facultad de Industrias Alimentarias.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Fortalecer los laboratorios de Investigación e Instrumentación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la universidad nacional agraria la molina para realizar investigación avanzada en las líneas prioritarias del Laboratorio, que está vinculado al OE1.02 Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en la UNALM.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratar el servicio de CALIBRACION DATA TRACE, con código de serie M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N), M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N), M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) y M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) para cumplir con las actividades programadas en las diferentes prácticas de laboratorio y trabajos de investigación.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de CALIBRACION DATA TRACE, con código de serie M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N), M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N), M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) y M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) del Laboratorio de Investigación e Instrumentación de la Facultad de Industrias Alimentarias.	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer los laboratorios de Investigación e Instrumentación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la universidad nacional agraria la molina para realizar investigación avanzada en las líneas prioritarias del Laboratorio, que está vinculado al OE1.02 Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en la UNALM.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de CALIBRACION DATA TRACE, con código de serie M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N), M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N), M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) y M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) para cumplir con las actividades programadas en las diferentes prácticas de laboratorio y trabajos de investigación.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de CALIBRACION DATA TRACE, con código de serie M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N), M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N), M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) y M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) del Laboratorio de Investigación e Instrumentación de la Facultad de Industrias Alimentarias.						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer los laboratorios de Investigación e Instrumentación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la universidad nacional agraria la molina para realizar investigación avanzada en las líneas prioritarias del Laboratorio, que está vinculado al OE1.02 Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en la UNALM.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de CALIBRACION DATA TRACE, con código de serie M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N), M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N), M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) y M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) para cumplir con las actividades programadas en las diferentes prácticas de laboratorio y trabajos de investigación.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>09.100.01.00 FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0105 – Gestión administrativa</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	09.100.01.00 FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0105 – Gestión administrativa
UNIDAD ORGANIZACIONAL	09.100.01.00 FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0105 – Gestión administrativa				



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN											
3.	<table border="1"> <tr> <td>ACTIVIDADES</td> <td>Calibración data trace, con código de serie M4t11009 (código de inventario: 602259244137N), M4t11741 (código de inventario: 602259244138N), M4t11718 (código de inventario: 602259244140N) y M4t11734 (código de inventario: 602259244139N).</td> </tr> <tr> <td>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</td> <td> CALIBRACION DE DATALOGGERS DATA TRACE - Calibración de 04 loggers Data trace MPRF con serie: - M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N) - M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N) - M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) - M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) - Prueba de Verificación (Pre-Calibración) de los equipos si funcionan correctamente. - Reportar cualquier observación encontrada en los dispositivos. - Realizar la calibración con estándares correspondientes - Elaborar informe final del servicio </td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)</td> <td>Informe final del diagnóstico o mantenimiento realizado, donde se incluyan los resultados de las pruebas y ajustes realizados; así como las fotografías como evidencia de lo realizado en el servicio.</td> </tr> <tr> <td>MODALIDAD DE PAGO</td> <td>Suma alzada</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	Calibración data trace, con código de serie M4t11009 (código de inventario: 602259244137N), M4t11741 (código de inventario: 602259244138N), M4t11718 (código de inventario: 602259244140N) y M4t11734 (código de inventario: 602259244139N).	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	CALIBRACION DE DATALOGGERS DATA TRACE - Calibración de 04 loggers Data trace MPRF con serie: - M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N) - M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N) - M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) - M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) - Prueba de Verificación (Pre-Calibración) de los equipos si funcionan correctamente. - Reportar cualquier observación encontrada en los dispositivos. - Realizar la calibración con estándares correspondientes - Elaborar informe final del servicio	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe final del diagnóstico o mantenimiento realizado, donde se incluyan los resultados de las pruebas y ajustes realizados; así como las fotografías como evidencia de lo realizado en el servicio.	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
ACTIVIDADES	Calibración data trace, con código de serie M4t11009 (código de inventario: 602259244137N), M4t11741 (código de inventario: 602259244138N), M4t11718 (código de inventario: 602259244140N) y M4t11734 (código de inventario: 602259244139N).										
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica										
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	CALIBRACION DE DATALOGGERS DATA TRACE - Calibración de 04 loggers Data trace MPRF con serie: - M4T11009 (Código de inventario: 602259244137N) - M4T11741 (Código de inventario: 602259244138N) - M4T11718 (Código de inventario: 602259244140N) - M4T11734 (Código de inventario: 602259244139N) - Prueba de Verificación (Pre-Calibración) de los equipos si funcionan correctamente. - Reportar cualquier observación encontrada en los dispositivos. - Realizar la calibración con estándares correspondientes - Elaborar informe final del servicio										
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Informe final del diagnóstico o mantenimiento realizado, donde se incluyan los resultados de las pruebas y ajustes realizados; así como las fotografías como evidencia de lo realizado en el servicio.										
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada										

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde
--------------------------------------	----------------

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en el laboratorio de Investigación e Instrumentación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, ubicada en la Av. La Molina S/N, La Molina; en caso se requiera el traslado externo se coordinará la solicitud correspondiente.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	No corresponde
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> <p>Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá acreditar experiencia mínima en mantenimientos en equipos de laboratorio por un monto facturado de S/. 3000.00 (tres mil soles) como mínimo, acreditado por facturas.

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	09.100.01.00 – FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS		
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">0.10 x monto</p> <p>Penalidad diaria = _____</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del</p>



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	F x plazo en días	entregable correspondiente.
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde.	
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	El soporte técnico a brindar es en línea y presencial, el cual se brindará durante el tiempo de garantía indicado en el TDR, el soporte en línea será vía telefónica mientras que el presencial se realizara en las instalaciones del cliente: el tiempo máximo de respuesta es de 03 días calendarios, luego de comunicar algún inconveniente con el equipo.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	El servicio del mantenimiento correctivo tendrá una garantía mínima de seis (6) meses, la cual constará del óptimo funcionamiento del equipo, inicia al día siguiente de emitida la conformidad por el área usuaria.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dr. Silvia Melissa García Torres
Jefa de Laboratorio de Investigación e Instrumentación y Laboratorio de Envases y Embalajes

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.